INVITACIÓN	**INVITACIÓN S.C. No. 008/2023 - OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**
OBJETO	**"MEJORA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN (BOCATOMA) Y TRANSPORTE (ADUCCIÓN) DE AGUA CRUDA SISTEMA PTAP LA COLINA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**
FECHA	**01 DE JUNIO DE 2023**

En el municipio de Piedecuesta - Santander al primer (01) día del mes de junio de 2023, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios - **Ing. CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, **Dra. MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN,** Directora Comercial, **Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y la **Dra. LILIANA VERA PADILLA,** Asesora Jurídica designada, para evaluación definitiva de las propuestas presentadas para el objeto contractual **"MEJORA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN (BOCATOMA) Y TRANSPORTE (ADUCCIÓN) DE AGUA CRUDA SISTEMA PTAP LA COLINA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**.

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para la **"MEJORA DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN (BOCATOMA) Y TRANSPORTE (ADUCCIÓN) DE AGUA CRUDA SISTEMA PTAP LA COLINA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"**.

2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en el portal de Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, a partir del 18 de mayo de 2023.

3. Que conforme a las manifestaciones recibidas a través del Portal electrónico de Contratación SECOP II, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

RAZÓN SOCIAL
CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS
INYARO S.A.S
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES RP S.A.S

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, se estableció la presentación de ofertas económicas (hasta el 25 de mayo de 2023 hasta las 5:00 pm), atendieron la invitación los siguientes proponentes:

RAZÓN SOCIAL
CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS
INYARO S.A.S

5. Que se emitió la Resolución No. 293 de marzo 18 de 2023 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo con las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicará la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

9. REQUISITOS HABILITANTES: En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar su propuesta y los requisitos habilitantes. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie **la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado**, contratados con entidades públicas o privadas.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE
PROFESIONAL HSEQ	CUMPLE

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

UN (1) DIRECTOR DE OBRA: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	**CUMPLE**
Ingeniero civil	
Experiencia Profesional	**CUMPLE**
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie **la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto** y/o alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en Smmlv no sea inferior al cuarenta (40%) del valor del presente proceso.	

UN (1) RESIDENTE DE OBRA: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	**CUMPLE**
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
Experiencia Profesional	**CUMPLE**
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie **la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado** y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al treinta (30%) del valor del presente proceso.	

UN (1) PROFESIONAL HSEQ: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	**CUMPLE**
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	
Experiencia Profesional	**CUMPLE**
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	

PROPONENTE		CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS		
		VERIFICACIÓN		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Copia del documento de identidad	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentada

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

7	Documento de constitución del proponente plural	**N/A**		No aplica
8	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona Jurídica	**X**		Verificado y cumple
9	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona natural o representante legal	**X**		Verificado y cumple
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona Jurídica	**X**		Verificado y cumple
11	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - - Persona natural o representante legal	**X**		Verificado y cumple
12	Certificado de antecedentes judiciales	**X**		Verificado y cumple
13	Certificado de medidas correctivas RNMC	**X**		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP (persona jurídica) o SIGEP (persona natural)	**X**		Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	**N/A**		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	**X**		Entregado
17	Situación Militar	**X**		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	**X**		Entregado
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie **la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado**, contratados con entidades públicas o privadas.	**X**		Cumple presenta 3.236,09 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	**X**		El proponente entregó el RUP
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	**X**		Cumple presenta 1.702,97 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,70	**X**		Cumple presenta 0,65
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	**X**		Cumple presenta 1,98
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		**X**		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente ADMISIBLE

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

INYARO S.A.S

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie **la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado**, contratados con entidades públicas o privadas.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE
PROFESIONAL HSEQ	CUMPLE

UN (1) DIRECTOR DE OBRA: (NO CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	No cumple, se debe aportar fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado (no subsanó).
Ingeniero civil	
Experiencia Profesional	No cumple, se debe aportar documento de la unión temporal Gabriela 2021 para verificar la experiencia (no subsanó).
Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie **la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto** y/o alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en Smmlv no sea inferior al cuarenta (40%) del valor del presente proceso.	

UN (1) RESIDENTE DE OBRA: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	**CUMPLE**
Ingeniero civil o Ingeniero sanitario	
Experiencia Profesional	**CUMPLE**
Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE OBRA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie **la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o**	

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

rehabilitación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados y aportados por cada uno de los profesionales expresados en smmlv no sea inferior al treinta (30%) del valor del presente proceso.	

UN (1) PROFESIONAL HSEQ: (CUMPLE)

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Formación Académica	**CUMPLE**
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional, ingeniero/ en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente	
Experiencia Profesional	**CUMPLE**
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra	

PROPONENTE		INYARO S.A.S		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Copia del documento de identidad	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentada
7	Documento de constitución del proponente plural	N/A		No aplica
8	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
11	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación - - Persona natural o representante legal	X		Verificado y cumple
12	Certificado de antecedentes judiciales	X		Verificado y cumple
13	Certificado de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP (persona jurídica) o SIGEP (persona natural)	X		Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregado
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos, en la cual los proponentes deberán acreditar la experiencia donde la Entidad solicitara la presentación de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra cuyo objeto haya sido y/o su alcance evidencie **la optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y/o alcantarillado**, contratados con entidades públicas o privadas.	X		Cumple presenta 919,30 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros		X	El proponente entregó estados financieros, sin la copia dela cedula y antecedentes de la junta central de contadores del contador quien realiza los estados financieros.
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.		X	No cumple presenta 49, 21 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,70	X		Cumple presenta 0,37
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 312,11
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES			X	No cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente NO ADMISIBLE

11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificará el componente económico y técnico de la propuesta que se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuará la evaluación correspondiente de las propuestas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	Ley 816 de 2003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	Total	**Hasta mil puntos**	**(1000) Puntos**

PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.

i. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas.

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n+1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de la entidad
Pn = Valor total de la propuesta evaluada
Po= Valor del presupuesto oficial
n= número total de propuestas evaluadas

- Los 900 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos.

$$Y = Abs|Pn - Pp|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada
ABS= Valor absoluto

- Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

EL PROPONENTE CUYA DIFERENCIA EN VALOR ABSOLUTO (Y) SEA LA MENOR, OBTENDRÁ 900 PUNTOS, EL SIGUIENTE EN DIFERENCIA OBTENDRÁ 850 PUNTOS Y EL SIGUIENTE 800 Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.

1. El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

NOTA: CADA VALOR O PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.

LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) ANEXO

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

a. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.

b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.

c. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (Ley 816 de 2003) se le asignará 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutan di.

NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS	**1000,00**	**96-44-101181310**	Presentó correcciones dentro del plazo establecido
INYARO S.A.S	**0**	**B-100036490**	No presentó correcciones dentro del plazo establecido

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.173.035-8** representada legalmente por **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 72.254.372** de Barranquilla - Atlántico, la cual presentó oferta por la suma de: **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.695.779.739,83)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato).

14. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.173.035-8** representada legalmente por **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 72.254.372** de Barranquilla - Atlántico.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

1. Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.173.035-8** representada legalmente por **EDGAR**

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

LEONARDO GOMEZ RONCANCIO identificado con cédula de ciudadanía **No. 72.254.372** de Barranquilla - Atlántico.

2. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

CÉSAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Jefe Oficina de Planeación Institucional

MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN
Directora Comercial

CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA
Director Técnico y de Operaciones

MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Financiera y administrativa

LILIANA VERA PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Jurídica Designada

COPIA CONTROLADA

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa